

## MANUAL DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES PARA TRAMITES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS



 Código: DTTC/ULGR - M01
 Versión: 0
 Aprobado con: RA-ANH-DJ N° 0289/2017, de 28/11/2017

		DECULISITOS DADA DENOVACIÓN DE LICENCIA DE ORE	PACIÒN
REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN			
ACTIVIDAD	NORMATIVA	LEGALES	TECNICOS
PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN DE GLP EN GARRAFAS	D.S. N° 24721 de 23/07/1997, Tomo IV, que aprueba el REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN DE GLP EN GARRAFAS	Solicitud expresa para la Renovación de Licencia de Operación de la Planta de Distribución de GLP en Garrafas, dirigida al Director Distrital correspondiente, realizada y emitida a través del módulo SIREL.  Original o fotocopia legalizada de Pólizas de Seguro RENOVADAS: a) Rubro: Póliza de Incendio y Aliados/Todo Riesgo/Multiriesgo.  Materia asegurada: Planta de Distribución de GLP en garrafas.  Detalle asegurado: Edificio y construcciones, garrafas, equipos de protección, muebles y enseres, dinero y/o valores.  Cobertura: Incendio y/o rayo, explosión, motines y huelgas, daño malicioso y/o vandalismo, sabotaje, robo a primer riesgo, rotura de vidrios y cristales a primer riesgo, daños por agua, lluvia o inundación.  Clausula: Reemplazo - Reposición automática de suma asegurada.  Vigencia: Un (1) año calendario. b) Rubro: Responsabilidad Civil.  Materia asegurada: Planta de Distribución de GLP en garrafas.  Cobertura: Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual incluyendo daños a terceros a consecuencia de incendio y explosión.  Valor asegurado: Estación urbana \$us50.000, Estación rural: \$us15.000  Carretera Troncal Pavimentada \$us20.000, Estación rural: \$us15.000  Carretera Troncal Pavimentada \$us20.000  Clausula: Incluye Gastos de Defensa.  Vigencia: Un (1) año calendario. c) Rubro: Automotor.  Materia asegurada: Parque vehicular de transporte y distribución de garrafas de GLP.  Cobertura: Accidentes y Responsabilidad Civil, Daños a terceros por transporte de GLP en vehículos propios y/o alquilados.  Valor asegurado: Mínimo combinado \$us10.000 por vehículo.  Vigencia: Un (1) año calendario.  Depósito \$us500 (Quinientos 00/100 dólares americanos) en la Cuenta Recaudadora de la ANH N° 1-4678120 del Banco Unión, efectuado en moneda nacional al tipo de cambio de venta oficial del dólar americano vigente en el día del depósito (Resolución Administrativa RAN-ANH-UN N° 0019/2015 de 11/08/2015).  Original o fotocopia legalizada de Contrato de Suministro con YPFB (D.S. N° 29753 de 22/10/2008), ex	emitido por Y.P.F.B. o proveedor de GLP.